

SEÑORES.

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S.D.

PROCESO: Verbal de pertenencia

Radicación: 11001310304620210072800.

DEMANDANTE: Alicia Alarcón Gómez y otros.

DEMANDADO: Sandra Ximena Rodríguez y personas indeterminadas.

### **ASUNTO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, mayo de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad y representación de las personas indeterminadas por medio del presente escrito me permito contestar la demanda impetrada por los señores ALICIA ALARCON GOMES E IVAN DARÍO RICARDO ALARCÓN, de la siguiente manera.

### **MANIFESTACIÓN RESPECTO A LOS HECHOS.**

**AL PRIMERO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL SEGUNDO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL TERCERO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL CUARTO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL QUINTO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL SEXTO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL SEPTIMO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL OCTAVO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL NOVENO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO PRIMERO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO SEGUNDO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO TERCERO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO CUARTO** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO QUINTO.AL DECIMO SEXTO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO SEPTIMO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO OCTAVO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL DECIMO NOVENO.** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

**AL VIGESIMO** No me consta, es un hecho ajeno a esta representación, me atengo a lo que se demuestre probado dentro del proceso.

#### **FRENTE A LAS PRETENSIONES Y CONDENAS DE LA DEMANDA.**

En calidad de curador ad litem de personas indeterminadas, manifiesto al despacho que me atender a lo que resulte probado dentro del proceso.

## **EXCEPCIONES DE MERITO.**

### **Genérica.**

Se sustenta en el artículo 282 del Código general del Proceso, en el evento de hallar probada alguna excepción solicito al despacho reconocerla oficiosamente dentro de la sentencia

## **PRUEBAS.**

### **Documentales.**

Aduzco como pruebas documentales todas las incorporadas legalmente al proceso tanto por la parte demandante como la demandada.

### **Interrogatorio de parte.**

Formulare oralmente dentro de la audiencia y bajo la gravedad de juramento tanto a la parte demandante como demandada sobre los hechos en que fundan la presente demanda y sobre las excepciones la cual se manifestaron dentro de su oportunidad procesal correspondiente.

## **NOTIFICACIONES.**

Tanto a la parte demandante y demandada las indicadas dentro de sus correspondientes escritos.

Al suscrito en la calle 146 # 7-64 oficina 403, correo electrónico [rivas\\_harold@hotmail.com](mailto:rivas_harold@hotmail.com), celular 3173721507.

Cordialmente.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES.

C.C. 80.747.496. BOGOTÁ.

T.P. 189.674. C.S.J.

**Radicacion:11001310304620210072800. CONTESTACION DEMANDA**

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES <rivas\_harold@hotmail.com>

Jue 14/09/2023 3:26 PM

Para:Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:gracorcas@gmail.com <gracorcas@gmail.com>;gerencia@buffetelegal.com

<gerencia@buffetelegal.com>;abogadolegardav@gmail.com <abogadolegardav@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf;

SEÑORES.

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E.S.D.

PROCESO: Verbal de pertenencia

Radicacion:11001310304620210072800.

DEMANDANTE: Alicia Alarcón Gómez y otros.

DEMANDADO: Sandra Ximena Rodríguez y personas indeterminadas.

**ASUNTO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, mayo de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad y representación de las personas indeterminadas por medio del presente escrito me permito contestar la demanda impetrada por los señores ALICIA ALARCON GOMES E IVAN DARÍO RICARDO ALARCÓN.

Cordialmente.

HAROLD RIVAS.